

## **REFORMA LEY DEL SERVICIO MILITAR - REDUCCIÓN DE EDAD OBLIGACIONES MILITARES Y NO MENORES DE EDAD - DOF 18/05/22**

Estimadas y estimados,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, les comunico que **el Congreso de la Unión reformó la Ley del Servicio Militar para reducir la edad a la que se dan por concluidas las obligaciones militares y ya no admitir voluntarios menores de edad:**

 [Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Militar.](#)

Con esta reforma:

- ✓ La edad en que concluyen las obligaciones militares se reduce de 45 a 40 años.
- ✓ Ya no se aceptarán voluntarios menores de edad.  
Anteriormente se aceptaban personas de entre 16 y 18 años en las unidades de transmisiones.
- ✓ Se elimina el requisito de ser soltero, viudo o divorciado sin hijos para integrarse al ejército.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho para enviarles un cordial saludo.